

En consonancia con la

INSTRUCCIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVA A LAS MEDIDAS EDUCATIVAS A ADOPTAR EN EL TERCER TRIMESTRE DEL CURSO 2019/2020,

y

Resolución de 24 de abril de 2020, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se adoptan medidas excepcionales referidas a la flexibilización de determinados aspectos de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de régimen especial

el departamento de Economía e Informática, reunido telemáticamente en fecha 6 de mayo de 2020, ha hecho las siguientes adaptaciones de la programación didáctica:

1) Contenidos:

Durante el tercer trimestre se trabajarán los elementos curriculares más relevantes para la consecución de los objetivos de cada curso y la adquisición de las competencias clave. Se desarrollarán: actividades de refuerzo y/o de recuperación para el alumnado que haya presentado dificultades en los dos primeros trimestres y para el que tenga dificultades con internet; y actividades de continuidad para alumnado que está siguiendo la actividad docente no presencial, principalmente en niveles de finalización de etapa y enseñanzas post-obligatorias.

2) Metodología: se están utilizando los medios siguientes para contactar y trabajar con el alumnado:

Pedro Aznar: Séneca/Pasen, Moodle, y correo electrónico pedroaznar@hotmail.com

Javier Linares: Séneca/Pasen, y correo electrónico fjavier.linares.edu@juntadeandalucia.es

Paloma Martínez: Séneca/Pasen, y correo electrónico palomalmeria@gmail.com

Iván Torralba: Séneca/Pasen, correo electrónico itorralbavaldivia@gmail.com, Telegram @ProfelvanEco y Google Classroom.

3) Procedimientos, instrumentos de evaluación y calificación:

el departamento ha decidido seguir con los procedimientos e instrumentos de evaluación habituales y establecidos en su programación, que permiten ser utilizados con la metodología y medios que se están empleando en la actualidad, incluyendo también los relativos a la recuperación de los trimestres anteriores, y de las materias pendientes de cursos precedentes. No obstante, por lo que respecta a los procedimientos de calificación se ha acordado lo siguiente:

- Los trimestres o materias que se suspendieron evaluándose con actividades presenciales, y que se recuperen o aprueben ahora mediante actividades telemáticas tendrán una calificación máxima de 5.
- La calificación final de las materias en las que los alumnos y alumnas hayan superado las dos primeras evaluaciones, se calculará añadiendo a la media aritmética de las calificaciones de las dos primeras evaluaciones una puntuación variable, que dependerá de la calificación obtenida en la 3ª evaluación, de acuerdo a la tabla siguiente:

Calificación 3ª evaluación	puntuación que se añade a la media de las 2 primeras
de 0 a 4,9	0
de 5 a 5,9	0,5
de 6 a 7,9	1
de 8 a 8,9	1,5
de 9 a 10	2

4) Medidas de atención a la diversidad:

El departamento considera que las medidas de atención a la diversidad establecidas en su programación continúan siendo plenamente válidas para este tercer trimestre, y no ha detectado durante las semanas transcurridas con la nueva metodología hasta la fecha la necesidad de introducir cambios a este respecto. De esta manera, se ha decidido no realizar modificaciones, y mantener a través de los medios telemáticos las medidas desarrolladas con anterioridad a la suspensión de las clases presenciales.

5) Desarrollo de los módulos de FCT y Proyecto en FP:

Este apartado no se aplica a las materias de este departamento.

